Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11210 – ACCIONA CONCESIONES / COBRA / ENDEAVOUR / LA EMPRESA EN PARTICIPACIÓN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 268/06)

1. El 24 de julio de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Acciona Concesiones S.L. («Acciona Concesiones», España), perteneciente al grupo Acciona S.A. (España),

— Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. («Cobra», España), bajo el control en última instancia de Vinci S.A. (Francia),

— Endeavour Energy («Endeavour», Australia),

— Una empresa de nueva creación («la empresa en participación», Australia).

Acciona Concesiones, Cobra y Endeavour adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Acciona Concesiones es la rama de inversión de Acciona especializada en el desarrollo, la construcción, la explotación y el mantenimiento de proyectos de infraestructuras de colaboración público-privada en régimen de concesión, en sectores como el transporte, la asistencia sanitaria, la sostenibilidad y las telecomunicaciones,

— Cobra ofrece soluciones integradas en los ámbitos de la energía, la ingeniería industrial, las telecomunicaciones y las energías renovables y, en particular, en el desarrollo del transporte de energía, principalmente en Europa.

— Endeavour opera en el sector de la distribución de electricidad en Australia.

3. Las actividades de la empresa en participación de nueva creación serán las siguientes:

— Ejecución de un proyecto que implica el diseño, la construcción, la financiación, la explotación, el mantenimiento, la gestión de activos y el traspaso de las infraestructuras de la red de transporte de energía eléctrica de la Zona de Energías Renovables de Central-West Orana en Nueva Gales del Sur (Australia).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11210 – ACCIONA CONCESIONES / COBRA / ENDEAVOUR / LA EMPRESA EN PARTICIPACIÓN

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË